

RADICACIÓN: 2019-00226

PROCESO: VERBAL (EJECUTIVO DE COSTAS)

EJECUTANTE. ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.(antes QBE Seguros Colombia S.A. y ZLS Aseguradora de Colombia S.A)

EJECUTADO: LEONARDO FABIO GONZALES RUBIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., (antes QBE Seguros Colombia S.A. y ZLS Aseguradora de Colombia S.A) identificada con NIT No. 860.002.534-0, a través de su apoderado, presenta demanda ejecutiva contra LEONARDO FABIO GONZALES RUBIO, identificado con la C.C. No. 8.783.063, por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$8.384.163.00) correspondientes a las costas del proceso, ordenadas mediante sentencia de fecha 26 de septiembre de 2021, las cuales fueron efectuadas y aprobadas por auto de fecha 02 de junio de 2022, y notificado por estado el 03 de junio de 2022.

Procede librar la ejecución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 305 y la parte final del inciso 1º., del artículo 306 del C.G.P.- Este auto se debe notificar al ejecutado personalmente en atención a lo dispuesto en el numeral 1º., del artículo 290 del código en cita, ya que, al librarse ejecución únicamente por costas, no aplica lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 306 del C.G.P.

No siendo más, este despacho, teniendo en cuenta que la misma reúne los requisitos establecidos por el artículo 422 y 430 del O.O. del P.,

#### R E S U E L V E

1. Ordénese a LEONARDO FABIO GONZALES RUBIO, identificado con la C.C. No. 8.783.063, que en el término de cinco (5) días pague a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., (antes QBE Seguros Colombia S.A. y ZLS Aseguradora de Colombia S. A) identificada con NIT No. 860.002.534-0, las siguientes sumas de dinero: OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$8.384.163.00) correspondientes a las costas del proceso, ordenadas mediante sentencia de fecha 26 de septiembre de 2021.
2. Notifíquese este auto personalmente al ejecutado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39026988f0b64d4b6d04ca8336d46eb7055b0528fde2e6cd27f60a5cf55d4aa1**

Documento generado en 07/07/2022 03:10:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**